

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 6.054/2012

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local se procede a exponer al público, por un periodo

---

de 30 días, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2012, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Villanueva de Córdoba, 13 de septiembre de 2012.- El Alcalde,  
Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.